



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 31 AGO 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.165/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota presentada por la Prof. Fabiana SALDIVIA, mediante la cual solicita autorización para que los alumnos de la carrera Profesorado en Matemática, realicen las prácticas correspondientes a la asignatura "Taller de Práctica Docente", de lunes a viernes, en el Colegio Secundario N° 19 en el horario de 07:30 a 13:20 hs y en el Colegio Secundario N° 40 en el horario de 13:20 a 19:00 hs, a partir del 14 de septiembre y hasta el 30 de octubre de 2015;

QUE obra Nota N° 210/15 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa la nómina de alumnos que se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la práctica de la asignatura "Taller de Práctica Docente", estará a cargo de las docentes Prof. Fabiana SALDIVIA y Prof. Mónica PAULETTE;

QUE la Secretaria Académica y la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Profesorado en Matemática que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Taller de Práctica Docente", de lunes a viernes, en el Colegio Secundario N° 19 en el horario de 07:30 a 13:20 hs y en el Colegio Secundario N° 40 en el horario de 13:20 a 19:00 hs, a partir del 14 de septiembre y hasta el 30 de octubre de 2015, las que estarán bajo la responsabilidad de las docentes Prof. Fabiana SALDIVIA y Prof. Mónica PAULETTE.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO GARCIA  
DECANO  
UNPA - RARG

*[Handwritten signature]*  
575

DISPOSICION



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO
CONTRERAS Miriam Mabel	29.439.833	05/07/1982
CORIA Noelia Belén	34.294.821	06/02/1989
OJEDA Verónica Daiana	37.534.606	14/04/1993
TAPIA Silvana Beatriz	32.369.309	22/07/1986



575